



MINJUSTICIA

Al responder cite este número
OF18-0034732-DJU-1500

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2018

Señor
GUILLERMO NAVARRO
Sin Dirección de Notificación
La Ciudad

Asunto: Citación para notificación personal de la comunicación OFI18-0034318 - DJU-1500 del 26 de noviembre de 2018 mediante la cual se responde la petición distinguida con el EXT18-0053380

Respetado señor Navarro,

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, le solicito respetuosamente que concurra a la dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la calle 53 No. 13-47, con la finalidad de notificarle el contenido del oficio OFI18-0034318 -DJU-1500 del 26 de noviembre de 2018, a través del cual se remitió su solicitud distinguida con el EXT18-0053380 a la Fiscalía General de la Nación y la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

En caso de no presentarse dentro de los 5 días siguientes al recibido de la presente citación, se procederá de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


Evelyn Julio Estrada
Directora Jurídica

Anexo (1 Folio)
Elaboró: Luis Carlos Castelblanco Beltrán
Revisó: Mónica Alexandra Redondo Vargas
EXT18-0053380

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Aviso.

Al responder cite este número
OFI18-0034318-DJU-1500

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2018

Señor
GUILLERMO NAVARRO
No registra dirección en la petición
La Ciudad

Asunto: Informa traslado oficio EXT18-0053380.

Respetado Señor;

Atentamente le informo que, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, mediante los oficios números OFI18-0034241-DJU-1500 y OFI18-0034248-DJU-1500 del 26 de noviembre de 2018, de los cuales adjunto copias, esta Cartera Ministerial trasladó por competencia su petición del asunto a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS¹, y a la Fiscalía General de la Nación², respectivamente.

Sobre el particular, informamos que de acuerdo con las competencias asignadas a la citada Sociedad, la liquidada Dirección Nacional de Estupeficientes entregó, a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, la información financiera y contable correspondiente al manejo de los recursos y de los bienes del FRISCO al igual que la base de datos Matrix y las demás en las que obra toda la información de los bienes administrados por aquella.

De otra parte, en lo que concierne a procesos penales advertimos que la Fiscalía General de la Nación está obligada a ejercer la acción penal y a realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito y, a su vez, podrá solicitar en la formulación de imputación o en audiencia preliminar la suspensión del poder dispositivo de bienes y recursos con fines de comiso.

Cordialmente,


EVELYN JULIO ESTRADA
Directora Oficina Asesora Jurídica

Anexo (6 Folio)
Elaboró: María Constanza Zuleta
Revisó: Luis Carlos Castelblanco
EXT18-0053380³

¹ Artículos 90 de la Ley 1708 de 2014 y 20 de la Ley 1849 de 2017¹, en concordancia con las disposiciones del parágrafo 2° del artículo 3° del Decreto 1335 de 2014.

² Artículos 66 y 85 de la Ley 906 de 2004.